

JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE (Transitoriamente)
(Antes Juzgado Setenta y Seis Civil Municipal)
cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá, D.C., cinco (5) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Rad.: **076** 2020 00251

Visto lo informado por el apoderado de la parte demandada sobre la entrega del inmueble objeto de la comisión, se ordena la inmediata devolución del presente despacho al Juzgado 1º Civil del Circuito de la ciudad. Oficiése dejando las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE¹.

JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
Juez

Firmado Por:

**JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 76 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8a98cf15bedaffc6e1cc09c250af3d31baef65d86b06831f888042d925efce63

Documento generado en 05/03/2021 03:55:57 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**